mitada, Sociedad Unipersonal», de la Sociedad «Gaiartu 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcava.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

Elorrio (Vizcaya), 20 de diciembre de 2005.—Don Juan Antonio Kortazar Igarza, en su calidad de (i) persona física representante de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», Administrador Único de «Cecosa Diversificación, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; y (ii) Administrador Único de «Gaiartu 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—65.368.

y 3.a 23-12-2005

CECOSA SUPERMERCADOS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ARKAMO 2005, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 20 de diciembre de 2005 los socios únicos de «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Arkamo 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», acordaron respectivamente la fusión por absorción por parte de «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la sociedad «Arkamo 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elorrio (Vizcaya), 20 de diciembre de 2005.—Juan Antonio Kortazar Igarza, en su calidad de (i) persona física representante de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», Administrador único de «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; y (ii) Administrador único de «Arkamo 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—65.367.

y 3.^a 23-12-2005

CECOSA VARIOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

KAPILDUI 2005, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 20 de diciembre de 2005 los Socios Únicos de «Cecosa Varios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Kapildui 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», acordaron respectivamente la fusión por absorción por parte de «Cecosa Varios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la Sociedad «Kapildui 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

Elorrio (Vizcaya), 20 de diciembre de 2005.—Don Juan Antonio Kortazar Igarza, en su calidad de (i) persona física representante de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», Administrador Único de «Cecosa Varios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; y (ii) Administrador Único de «Kapildui 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—65.369.

y 3.^a 23-12-2005

CEGEDIM HISPANIA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los Señores Accionistas de la sociedad Cegedim Hispania, Sociedad Anónima a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, sito en Barcelona, calle de la Marina, 16-18, planta 10.º A y D, Edificio Torre Mapfre, el día 25 de enero de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 26 de enero de 2006 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en su caso, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución en Junta General Extraordinaria de Accionistas, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario.

Segundo.—Aumento del capital social mediante aportación dineraria y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.-Delegación de facultades.

Cuarto.-Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Derecho de información.

Se hace constar a los efectos previstos en los artículos 112 y 144.1.c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los Accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. En todo caso y, en general, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (o a obtener, de forma inmediata y gratuita, su envío) los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 13 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Jean-Claude Labrune.—65.870.

CESIME, S. L. (Sociedad escindida) ROTSEN CLÍNICA DENTAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la junta general y universal de Cesime, S.L., celebrada el 12 de noviembre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio, correspondiente a una unidad económica independiente, a la sociedad de nueva creación Rotsen Clínica Dental, S.L., todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión redactado y suscrito por todos los miembros del órgano de admistración de la sociedad el 10 de octubre de 2005 y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener en el domicilio social el texto integro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, pudiendo los acreedores oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2005.–El Administrador solidario de Cesime, S.L., Joaquín Manuel García Guerra.–64.612. y 3.ª 23-12-2005

COMERCIAL VENTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria, celebrada el 25 de noviembre del 2005, acordó de conformidad con lo previsto en los artículos 223 a 232 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 92 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, transformar la Sociedad de Anónima a Limitada, adoptando la denominación de Comercial Venta, Sociedad Limitada.

Valladolid, 26 de noviembre de 2005.–El Administrador Social, Frutos Santa Teresa Gómez.–64.799.

2.a 23-12-2005

CONSTRUCCIONES HERCE HERCO, S. L. (Sociedad escindida)

CONHERCO CONSTRUCCIÓN, S. L. CRISOL DELTA, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General universal de socios de la sociedad «Construcciones Herce Herco, Sociedad Limitada», celebrada el día 21 de diciembre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, la cual se disuelve sin liquidación, traspasando la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación «Conherco Construcción, Sociedad Limitada» y «Crisol Delta, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la escindida y depositado en el

Registro Mercantil de La Rioja, con aprobación del Balance de escisión cerrado el 30 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Logrono, 20 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Jesús Herce Martínez.—65.605.

2.a 23-12-2005

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS ERLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Polígono Industrial Txerloia s/n, de Azkoitia, el próximo día veintiséis de enero de 2006 a las diez horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 27 de enero en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de Reducción del Capital Social de la compañía mediante reducción del valor nominal de las acciones en euro con cuarenta céntimo de euro por acción con devolución de aportaciones a los socios.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Tercero.-Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Designación de la persona encargada de ejecutar y formalizar los acuerdos de la Junta General.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta por la misma, o en su defecto designación y nombramiento de interventores.

A los efectos señalados en los artículos 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de la modificación propuesta, y del Informe sobre la misma, que ha de someterse a la aprobación de la Junta General.

Azkoitia, 19 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo, Pedro Arizmendi Odriozola.—65.817.

CONTROL-ING, S. A.

La empresa Control-Ing, S. A., convoca a los señores accionistas en Junta general extraordinaria en el domicilio social de la empresa sita en Argentona, Polígono Industrial El Cros, calle Industria Jardín, n.º 16.

La reunión se celebrará el día 25 de enero de 2006, a las 11 h., en primera convocatoria y el 26 de enero del 2006, a las 11h., en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Explicación de la situación financiera actual de la empresa.

Segundo.-Traslado de domicilio social.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

En cumplimiento del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Argentona, 21 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín Carretero Marchante.—65.869.

CORPORACIÓN EMPRESARIAL EUROPEA DE SERVICIOS

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 155-05, seguida contra el deudor «Corporación Empresarial Europea de Servicios» se ha dictado el 29-11-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.025,22 euros de principal y 600 euros de intereses.

Bilbao, 9 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—64.766.

CORPORACIÓN UNILAND, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en calle Córcega, 299, 3.º 1.ª, de Barcelona, en primera convocatoria el día 25 de enero del año 2006 a las 6 de la tarde, y al día siguiente, si procediera, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: 8.º, sobre restricciones a la transmisibilidad de las acciones de la Compañía; 9.º, sobre excepciones a las restricciones del artículo anterior; 14.º, sobre quórum de decisión en las Juntas Generales de accionistas; y 22.º, sobre la aludida adopción de acuerdos en las Juntas Generales.

Segundo.-Delegaciones para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten en la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento, conforme prevé al artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro-Registro con cinco días de antelación a la fecha de su celebración y presenten la tarjeta de asistencia que oportunamente se les facilitará.

Se comunica, también, que el Consejo ha hecho uso del derecho que confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y, por tanto, el acta de la Junta se levantará por Notario.

Barcelona, 15 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Rosell Lastortras.—65.815.

CUAGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

La Junta general celebrada el 19 de diciembre de 2005, acordó aprobar el siguiente Balance de liquidación final:

-	Euros
Activo:	
Inmovilizado	811,37
Terreno	811,37
Total activo	811,37
Pasivo:	
Fondos propios	811,37
Capital	60.101,21
Res. Negat. Ej. Ant	(59.289,84)
Total pasivo	811,37

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Art. 275 del T.R. de la L.S.A y 247 del Rgto del R.M.

Medina de Rioseco, 21 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Manuel María Cuadrado Gómez.—65.867.

DEHASA INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en los Artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 7 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la compañía, aprobando igualmente por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

Activo:	
Financiación básica	8.445,14
Deudores por operaciones de tráfico	4.980,32
Cuentas Financieras	2.342.364,48
Total Activo	2.355.789,94
Pasivo:	
Capital inicial	2.404.050,00
Capital emitido	8.718,00
Reservas	147.797,10
Resultados pendientes de aplicación	-204.785,06
Acreedores por operaciones de tráfico	9,90
Total pasivo	2.355.789,94

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—La Liquidadora, doña María Inmaculada Martín Moríñigo.—65.789.

DEL MORAL ECONOMISTES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

GIRO-LABOR ASSESSORS LABORALS, SOCIEDAD LIMITADA

DEL MORAL ECONOMISTES, SOCIEDAD LIMITADA

MOPAT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Las Juntas Generales Universales de las indicadas sociedades celebradas el 5 de diciembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad «Del Moral Economistes, Sociedad Limitada», mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio en tres partes para su traspaso respectivo a una sociedad limitada ya existente «Mopat, Sociedad Limitada» y dos de nueva creación «Del Moral Economistes, Sociedad Limitada» y «Giro-Labor Assessors Laborals, Sociedad Limitada», todo ello sobre la base del Proyecto de Escisión de fecha 22 de noviembre de 2005, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades existentes de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 5 de diciembre de 2005.–Los Administradores de «Del Moral Economistes, Sociedad Limitada» y «Mopat, Sociedad Limitada», Raimon Del Moral Rigau.–64.888.

2. a 23-12-2005